



VISTO: El Memorando N°000369-2025-GRC/OA, de fecha 11 de junio de 2025, de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del Artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial CAS y sus modificaciones aprobadas por D.S. N° 065-2011-PCM, ha previsto y regulado la suplencia y acciones de desplazamiento del personal CAS estableciendo: “La posibilidad de su designación temporal, como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;

Que, con Resolución Directoral N°000031-2025-GRC/DE-HSJ de fecha 08 de enero del 2025, se ratifica la asignación de funciones en el cargo de Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital San José Callao, de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a la servidora C.P.C. **Noelia Marleni CHACALIAZA ORMEÑO**, personal administrativo nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STD;

Que, con Resolución Directoral N° 237-2025-GRC/DE-HSJ del 12 de junio del 2025 se designa, con eficacia a partir del 03 de junio del 2025, en el cargo de Jefa del Área de Integración Contable de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital San José Callao, de la Dirección de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao a la servidora C.P.C. **María Esther OCHOA TECSI**, personal contratado en el cargo de Asistente Administrativo I, bajo el Régimen especial de Contratación Administrativo de Servicios – CAS;

Que, con Memorando N°000369-2025-GRC/OA, de fecha 11 de junio de 2025, la Oficina de Administración le remite a la Dirección Ejecutiva, como propuesta para la Jefatura de la Unidad de Economía a la servidora **CPC MARIA ESTHER OCHOA TECSI**, personal contratado en el cargo de Asistente Administrativo I, bajo el Régimen especial de Contratación Administrativo de Servicios – CAS;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y Resolución Gerencial General Regional N° 194-2025 del Gobierno Regional del Callao- GGR, de fecha 23 de mayo de 2025;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR TERMINO, a partir de la fecha, la asignación de funciones en la Jefatura de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital San José Callao, de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a la servidora C.P.C. **Noelia Marleni CHACALIAZA ORMEÑO**, dándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo. -----

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones en la Jefatura de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital San José Callao, de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a la servidora **CPC MARIA ESTHER OCHOA TECSI**, personal contratado en el Cargo de Asistente Administrativo I, bajo el Régimen especial de Contratación Administrativo de Servicios – CAS, en adición a sus funciones de Jefa del Área de Integración Contable.-

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente a las interesadas y estamentos correspondientes, así como **ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística, Informática y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal web institucional. ---

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

YESPER SARAVIA DIAZ

Dirección Ejecutiva